



Cerro Sombrero, 29 de diciembre de 2023.-

### DECRETO ALCALDICIO NUM. 098/SECCION A.-

### **VISTOS:**

- 1) El correo electrónico de fecha 29 de diciembre de 2023, del DAF don Christina Santana Barría, quien solicita decretar la Modificación Presupuestaria Interna N° 37 de Gestión.
- 2) El correo electrónico de fecha 29 de diciembre de 2023, de la Alcalde Subrogante doña Carolina Sandoval Cifuentes, que autoriza modificación interna N°37 de Gestión.
- 3) El Decreto Alcaldicio N° 001-A, de fecha 03.01.2023 que dispone la apertura de las estimaciones de Ingresos y Gastos del Presupuesto Municipal de Primavera de Gestión, correspondiente al año 2023, a contar del 01 de enero del 2023.
- 4) El Decreto Alcaldicio N°745 de fecha 18 de julio de 2014, referido al Nombramiento de Administradora Municipal a doña Carolina Sandoval.
- 5) El Decreto Alcaldicio N° 195 del 01 de marzo de 2023, que nombra a don Mauricio Villegas Barrientos, como Director de Desarrollo Comunitario Grado 7° de la E.S.M., en calidad de Suplente, a contar del 01 de marzo y hasta el retorno de la titular.
- 6) El Decreto Alcaldicio N° 964 de fecha 03 de julio de 2023, que nombra a don DANIEL ALEJANDRO RUIZ ZINCKER RUN 16.965.564-2, como Director de la Secretaría Comunal de Planificación, Grado 7° de la E.S.M. de la Planta de Personal de la Ilustre Municipalidad de Primavera, a contar del lunes 03 de julio de 2023.
- 7) El Decreto Alcaldicio N° 964 de fecha 03 de julio de 2023, que nombra al funcionario como Director de Secretaría Comunal de Planificación Grado 7° de la E.S.M. de la Planta Municipal de la II. Municipalidad de Primavera.
- 8) Que, la Constitución Política de la República en su artículo 7° señala que "Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley"
- 9) El Principio de Escrituración presente en el artículo 5 del Capítulo I, sobre las Disposiciones Generales de la ley 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado.
- 10) La atribución, para dictar Resoluciones de carácter obligatorio, conferida por el artículo 63 letra i) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695.
- 11) Que, el artículo 12 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 señala que las resoluciones que versan sobre asuntos particulares reciben el nombre de Decreto Alcaldicio.
- 12) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y la Antártica Chilena, con fecha 17 de junio de 2021, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 13) El Decreto Alcaldicio N° 167 de fecha 07 de marzo de 2017, que designa Subrogancia de Alcalde.
- 14) Decreto Alcaldicio N° 195 del 01 de marzo de 2023, que nombra a don MAURICIO ANDRES VILLEGAS BARRIENTOS, RUN13.125.092-4, Director de Desarrollo Comunitario de la II. Municipalidad de Primavera, Grado 7° de la E.S.M, en calidad suplente, a contar del 01 de marzo de 2023 y hasta el retorno de la titular.
- 15) El Decreto Alcaldicio N° 1980 del 28 de diciembre de 2023, que designa subrogancia excepcional en Secretaría Municipal.

### **CONSIDERANDO:**

1) Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5° de la ley 19.880 el cual consagra el principio de Escrituración, es necesario que los actos administrativos sean formalizados por escrito, no existiendo una forma más adecuada para dejar constancia de los mismos;





# DECRETO

**1° APRUÉBASE**, la Modificación Presupuestaria Interna N° 37 de Gestión del Presupuesto Municipal 2023, y que a continuación se detalla:

# **MODIFICACION INTERNA N°37**

MODIFICACION INTERNATION			
	MAYORES GASTOS	AREA	
21-03-004-001	SUELDOS	111 m\$	100
	TOTAL MAYORES GASTOS	m\$	100
	MENORES GASTOS	AREA	
21-03-001-000	HONORARIOS A SUMA ALZADA	111 m\$	100
	TOTAL MENORES GASTOS	m\$	100

**REGÍSTRESE** en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la Dirección de Administración y Finanzas, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE.** 

CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
Alcalde Subrogante

DANIEL RUIZ ZINCKER Secretario Municipal (S)

DRZ/MVB/MCF/drz